



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Cultura,  
Turismo y Deporte  
Fundación Siglo para el Turismo  
y las Artes de Castilla y León

## **ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE CASTILLA Y LEÓN**

El Director del Museo de Arte Contemporáneo de León (en adelante MUSAC), ha propuesto el inicio del expediente para la contratación del servicio de mantenimiento integral de las instalaciones del MUSAC, con el fin de satisfacer las necesidades detalladas en el mismo, con un presupuesto base de licitación de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (156 356,87 €), IVA incluido, siendo el importe sin IVA de 129 220,55 € y el IVA correspondiente a este contrato de 27 136,31 € (21 %) y un plazo de ejecución de un año desde la firma del contrato, salvo que en éste se disponga otra fecha de inicio, prorrogable por un máximo de otros cuatro años.

El expediente de contratación se tramitará de forma ordinaria y la adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto en virtud de lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

De acuerdo con lo establecido en el art. 116.1, de la LCSP y, con base en lo expuesto, visto el informe de necesidad formulado por el Director del MUSAC en el que se propone el inicio del expediente de contratación del servicio de referencia justificando las necesidades a satisfacer con la citada contratación en cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP.

### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** El inicio del expediente para la contratación del servicio de mantenimiento integral de las instalaciones del MUSAC, con un presupuesto base de licitación de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (156 356,87 €), IVA incluido, siendo el importe sin IVA de 129 220,55 € y el IVA correspondiente a este contrato de 27 136,31 € (21 %) y un plazo de ejecución de un año desde la firma del contrato, salvo que en éste se disponga otra fecha de inicio, prorrogable por un máximo de otros cuatro años, en los términos establecidos en la normativa aplicable.

**SEGUNDO:** La publicación del inicio del expediente conforme a lo dispuesto en el art. 116.1 de la LCSP.

Al expediente se incorporarán el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que hayan de regir el contrato, así como el correspondiente informe de los servicios jurídicos de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

D. Luis Barbado García  
Director General

D. Inmaculada Martínez Merino  
Vicepresidenta Segunda

## **INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE CASTILLA Y LEÓN.**

La Fundación Siglo, para el Turismo y las Artes de Castilla y León gestiona, entre otros, Museo de Arte Contemporáneo, en León (MUSAC), donde a lo largo del año se realizan diversas exposiciones temporales, talleres y otras actividades culturales.

El objeto del contrato consiste en la prestación de los servicios necesarios para el mantenimiento integral de las instalaciones del MUSAC, y los servicios que se especifican en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas.

Ante la disconformidad con la prórroga del contrato manifestada por la empresa que actualmente presta este servicio, motivada en razones sobrevenidas que han alterado la economía del contrato, se considera necesaria la contratación de un servicio de mantenimiento de instalaciones y equipos en las dependencias del MUSAC por sus singulares características y la complejidad de las instalaciones que posee. El edificio precisa de una supervisión y mantenimiento diario que aseguren el correcto funcionamiento de todos sus sistemas de climatización, fontanería, iluminación y otras operaciones generales de conservación, así como el mantenimiento de todos los equipos audiovisuales y de iluminación de las exposiciones temporales, ya que la Fundación Siglo no dispone de la infraestructura ni del personal cualificado, necesarios para la efectiva y correcta ejecución de los servicios enumerados, por todo ello, se ha de proceder a la contratación externa de los mismos a través de empresas especializadas de modo que se posibilite la más idónea cobertura de las necesidades de expuestas.

En consecuencia, desde el MUSAC se PROPONE la iniciación de un procedimiento para la contratación del servicio del mantenimiento integral de las instalaciones del MUSAC.

El objeto del contrato se corresponde con el siguiente código CPV según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002: CPV: 50700000-2 "Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios".

Se considera que la naturaleza de este servicio requiere para su mejor desarrollo y con el fin de obtener la coordinación de las actuaciones que se van a llevar a cabo que dicho servicio integral sea prestado por un único adjudicatario, no siendo posible su división en lotes.

El plazo de duración del contrato correspondiente será de un año desde la fecha de firma del mismo, salvo que en éste se disponga otra fecha de inicio, prorrogable por un máximo de otros cuatro años, con la finalidad de dar la mayor estabilidad posible al servicio contratado sin que con ello se incumpla la necesidad de someterlo a concurrencia.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 129.220,55 (€). Impuestos no incluidos. El IVA correspondiente a este contrato asciende a 27.136,31 € (21%).

El presupuesto base de licitación se ha calculado en atención a los costes salariales previstos para 5.300 horas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares para el puesto de operario profesional de oficio de 1ª Grupo 5 en el Convenio Colectivo de ámbito provincial del Sector Siderometalúrgico de León, conforme al acuerdo parcial relativo al convenio colectivo de trabajo, de ámbito provincial, del sector de la industria siderometalúrgica de León para los años 2021, 2022, 2023 y 2024, de aplicación a los trabajadores intervinientes en la prestación de los servicios que se contratan, una estimación de complementos salariales de 13,5 % sobre esta cantidad, una cantidad estimada de 9.480,38 € para el plus de asistencia, una previsión de actualización salarial del 5% y de los costes laborales

a cargo de la empresa de un 31,95% y una estimación de 2.800 € de otros costes directos vinculados al servicio.

El presupuesto, se considera adecuado a los precios de mercado. Se ha calculado tomando como referencia los costes directos e indirectos, otros eventuales gastos y, el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución, considerando los ratios sectoriales de las sociedades no financieras publicados por el Banco de España, para el sector de actividad CNAE N811 "Servicios integrales a edificios e instalaciones., conforme al siguiente desglose:

- Costes directos: 77,78 %
- Costes indirectos: 17,70 %
- Beneficio Industrial: 4,52 %

El valor estimado del contrato es de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (646.102,75 €), Iva no incluido, incluyendo sus posibles prórrogas

Se propone que la contratación de este servicio se realice a través de procedimiento abierto con el fin de conseguir la mayor concurrencia de empresas.

Se propone como criterio de valoración la **Oferta económica hasta 100 puntos** que se valorarán conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Presupuesto base de licitación - Precio ofertado}}{\text{Presupuesto base de licitación - Precio ofertado mínimo}} \times 100$$

En cuanto a la solvencia económica y financiera se considera adecuado exigir que se acredite por la empresa por el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años concluidos deberá ser al menos igual o superior a 193.830,82 € IVA no incluido.

En cuanto a la solvencia técnica exigida se deberá acreditar mediante la presentación de una relación de los principales servicios efectuados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos y deberá acreditar haber ejecutado servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato durante el año de mayor ejecución, un importe anual igual o superior a 90.454,38 € IVA no incluido.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en los plazos legalmente previstos, tras la presentación de la correspondiente factura original, y previa verificación de la correcta ejecución del servicio. Las facturas se presentarán mensualmente prorrateando el importe resultante de la adjudicación.

Se considera necesario establecer las siguientes penalidades en caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato en el supuesto una deficiente prestación del servicio, una degradación en la calidad del servicio prestado o un incumplimiento reiterado de las Prescripciones Técnicas Particulares, una penalización de hasta de hasta el 10 % del importe a abonar.

Como condición especial de ejecución se establece que la empresa contratista mantenga la misma plantilla de trabajadores adscritos a la ejecución del contrato durante todo el periodo de duración del mismo, sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de estos trabajadores salvo en los supuestos que sea consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora, de despidos disciplinarios, disconformidad de la Fundación Siglo o modificación del contrato por razones de estabilidad

**MUSAC**

Museo de  
Arte Contemporáneo  
de Castilla y León



presupuestaria y salvo que por circunstancias sobrevenidas la empresa se encuentre en algunos de los supuestos previstos en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores

Por otra parte, podría exigirse al adjudicatario una cobertura mínima de la póliza de seguros de responsabilidad civil por importe de 3.000.000 €.

El presupuesto del contrato está dentro del presupuesto previsto para el MUSAC para el año 2024.

León, a 08 de julio de 2024

Fdo.: Álvaro Rodríguez Fominaya  
Director MUSAC